

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**CHINCHÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio de 2012, adoptó la modificación de ordenanzas a que se detalla:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección animal.

Se somete el presente acuerdo a exposición pública por un período de treinta días, mediante edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En Chinchón, a 27 de julio de 2012.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/27.941/12)